

## FORMULARIO DE GARANTÍA

(Este documento o carta solo se debe cumplimentar y enviar si el producto adquirido muestra un fallo o defecto cubierto por la ley de garantía)

Debe adjuntar a este escrito una copia de la factura de compra.

Fecha de la factura de compra:

Número de factura de compra:

Denominación del producto:

Descripción del defecto


Nombre y apellidos del comprador:

DNI/NIF/NIE/Pasaporte:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

Fecha	Firma (solo si el formulario se presenta en papel)

### Garantía Legal:

- Conforme al RDL 1/2007, los bienes de naturaleza duradera tienen una garantía de 3 años a partir de la fecha de entrega (incluidos los bienes con elementos digitales de suministro continuo por un plazo inferior a 3 años).
- No se incluyen las deficiencias ocasionadas por negligencias, golpes, uso o manipulaciones indebidas, tensión no idónea, instalación incorrecta no efectuada por el Servicio Técnico autorizado cuando proceda, ni materiales sometidos a desgaste por su uso normal.
- En el caso de artículos informáticos, la garantía no cubrirá la eliminación de virus, restauración de programas por este motivo o la reinstalación del disco provocada por el borrado del mismo.
- En aquellas incidencias que justifiquen el uso de la garantía, se optará por la reparación, sustitución del artículo, rebaja o devolución, en los términos legalmente establecidos.
- Para ejercitar el derecho de garantía, es imprescindible presentar el documento de venta (copia de la factura).
- Excluida la reparación de los daños corporales, la responsabilidad de CEARBE-KINDLING ESPAÑA S.L. por cualquier causa se limitará a una cantidad máxima que, a falta de estipulación en contra en el contrato, será el importe contractual del suministro o la prestación que da lugar a la reclamación. El comprador garantizará la renuncia a cualquier recurso de sus aseguradores contra CEARBE-KINDLING ESPAÑA S.L. y los aseguradores de esta última con arreglo a las exclusiones o limitaciones arriba mencionadas. En cualquier caso, CEARBE-KINDLING ESPAÑA S.L. no asumirá responsabilidad alguna por los daños inmateriales o indirectos de los que se prevalezca el comprador o a un tercero respecto a ella; por ello, no estará obligada a indemnizar concretamente por las pérdidas de explotación, producción, beneficios o cualquier otra pérdida de tipo económico o financiero.
- En caso de que el comprador solicitara una investigación para determinar el origen de los defectos del material de CEARBE-KINDLING ESPAÑA S.L. en sus instalaciones, los costes incurridos (desplazamientos, etc.) correrán a cargo del comprador tras haberse realizado un presupuesto detallado previo que aquél haya aceptado, y sin obligación de resultados para CEARBE-KINDLING ESPAÑA S.L..